

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alzira

2024/02118 Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los VII Premios al Uso del Valenciano en las Fallas 2024. Identificador BDNS: 743913.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/743913>.

Primero. Objeto y finalidad.

El objeto es regular la convocatoria de los VII Premios al uso del valenciano en las Fallas 2024, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de premiar el buen uso, la ironía y la originalidad del valenciano en los textos de los carteles de los monumentos.

Segundo. Beneficiarios.

Pueden participar todas las comisiones falleras del municipio que lo deseen.

Tercero. Bases reguladoras.

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el 29 de enero del 2020, aprueba definitivamente la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para conceder subvenciones este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 29, del 12 de febrero del 2020.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las comisiones falleras interesadas tendrán que presentar las solicitudes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 4 de marzo del 2024 en el trámite creado para estos premios en la plataforma electrónica del Ayuntamiento de Alzira de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la sede electrónica.

Quinto.- Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas

La cuantía total máxima de estos premios será de 3.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3266 48510 Subvenciones de normalización de la lengua, del presupuesto del Ayuntamiento de Alzira para el año 2024.



Premios en los textos de los monumentos:

- Un primer premio: 1.000 € y banderín acreditativo
- Cuatro segundos premios: 500 € y banderín acreditativo

Sexto.- Documentación.

Se tienen que adjuntar a la solicitud los textos en PDF del monumento fallero dentro del plazo de presentación de solicitudes. Obligatoriamente en el encabezamiento de todos los documentos debe ir el nombre de la falla y hacer constar en la portada el nombre de la falla y todas las hojas tienen que ir numeradas.

La comisión fallera que no presente los textos dentro del plazo establecido no podrá optar a los premios.

Séptimo. Resolución.

El órgano competente para la resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Alzira, a 6 de febrero de 2024. —La alcaldesa, PD (Decreto número 1680/2023), Amèlia Blanquer Martínez.

